

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000690

Callao, 15 NOV 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El oficio N° 01013-2012-CAFED/DG de fecha 14 de noviembre del 2012 emitido por la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao – CAFED, el Memorandum N° 2214-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 15 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante el oficio de vistos, el Gerente General del CAFED solicita la transferencia de recursos por el monto de S/. 900,000.00 nuevos soles, con cargo a los Saldos de Balance que se encuentran dentro de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, y que le corresponden a la unidad ejecutora 303 CAFED, por cuanto ésta última dispuso sea ejecutado por las Unidad Ejecutora 001 Región Callao mediante Acuerdo N° 037-2011;

Que, de la revisión al sustento contenido en el Informe N° 161-2012-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, sustenta el requerimiento en la evaluación al acuerdo N° 037-2011, y manifiesta que se ha generado un ahorro de S/. 900,000.00 nuevos soles, y dado que son del ejercicio anterior, están de libre disponibilidad, por lo que solicita se le asigne a fin de poder utilizarlo y poder continuar con las actividades y acciones pendientes de la unidad ejecutora 303 CAFED;

Que, mediante proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 16 de marzo del 2012 que recae en el Informe N° 135-2012-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad; la Gerencia de Administración, informó que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, existen Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el saldo de balance, en la Unidad Ejecutora 303 CAFED, por la fuente de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000690

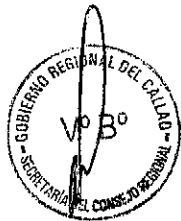
financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de NOVECIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 900,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 PARTICIPACION DE RENTAS DE ADUANAS.

1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDO BALANCE	900,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	900,000.00

TOTAL INGRESOS

S/. 900,000.00

MONTO
(En Nuevos Soles)



EGRESOS

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA	:	303	Gob. Regional de la Prov. Const. del Callao -CAFED
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION	:	5000947	Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	Participación de Rentas de Aduanas.
5 Gastos Corrientes.			
2.3 Bienes y Servicios			

TOTAL EGRESOS

S/. 900,000.00

MONTO
(En Nuevos Soles)



TOTAL PLIEGO

S/. 900,000.00



Gobierno Regional del Callao

ROBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000690

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

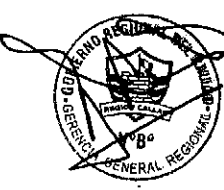
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

BOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

